



**Acta 677**  
**07 de Octubre de 2020**  
**Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo**  
**Co.P.A.M.**

En la ciudad de La Plata, a los 07 días del mes de Octubre de dos mil veinte, en Av. Calle 32 e/23 y 25 (1900) La Plata, Estadio Único de La Plata, sede de la Co.P.A.M en la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, siendo las 13.00 hs. y con la presencia de los Sres. Javier LOVERA, Federico RICCI, Juan Manuel ALESSI, Guido SERAFINI, Roberto SAIBENE, Cristóbal MULET, Rubén GARCÍA BAYÓN, Matilde MARTINEZ, Diego Manuel VARTABEDIAN, miembros y asesores integrantes de la Co.P.A.M, se da comienzo a la sexcentésima septuagésima séptima reunión de la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo de la Provincia de Buenos Aires.

A los fines de poner en conocimiento que, de acuerdo al Decreto Provincial N° 132/2020, ratificado por la Ley N° 15.174, por el cual se estableció el estado de emergencia sanitaria declarado en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19); Que, por otra parte, el Decreto Nacional N° 714/2020 y la decisión Administrativa N° 1592/2020 han contemplado una serie de actividades nuevas, entre ellas reuniones sociales de hasta diez (10) personas en espacios públicos o de acceso público al aire libre, acompañamiento durante internaciones y competencias automovilísticas, respectivamente. Que, a través de la decisión Administrativa Provincial 2195/2020, de fecha 4 de septiembre, Artículo 3° y Artículo 4° se dispone expresamente que los Municipios comprendidos en FASE 4 y 5 que habiliten actividades, deben garantizar el cumplimiento de los protocolos aprobados por las autoridades provinciales previa intervención del Ministerio de Salud o con arreglo a los protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional, en los términos del Decreto Nacional N° 459/2020 y su normativa complementaria; como así también la presentación de la solicitud correspondiente. Téngase por comunicada que la obligación de arbitrar las medidas necesarias para el correcto funcionamiento y efectivo cumplimiento del protocolo COVID-19 aprobado por la autoridad sanitaria Nacional o Provincial, será responsabilidad exclusiva del Estado Municipal y la Federación que corresponda.

Siguiendo el Orden del Día, se tratan los siguientes temas:

1 – De la competencia autorizada en acta 676 la misma se realizó con total normalidad y con un estricto cumplimiento del protocolo sanitario presentado.

2- Posteriormente, se presenta el estado de las gestiones y se pasa al tratamiento de la documentación que entró por Secretaría, solicitando autorización para realizar competencias para los días 23, 24 y 25 de Octubre de 2020 procediendo a su análisis de acuerdo a todo lo presentado, quedando a la espera de que todos los clubes completen la documentación pertinente para volver a tratarse en la próxima reunión (678), las siguientes actividades semanales fiscalizadas por:

**A.C.T.C.:**

- Automóvil Club La Plata S.A – La Plata – Tc Mouras, Tc Pista Mouras, A.S.M – (23, 24 y 25/10/2020)

**Federación Sudoeste:**

- Club Midgistas del Sur – Bahía Blanca - Midget – (25/10/2020)



**Federación Mar y Sierras:**

- Asoc. Marplatense de Automovilismo Dep. – Gral. Pueyrredón - Karting – (24 y 25/10/2020)

**3 - Se presenta el estado de la documentación de competencias día 17 y 18 de Octubre de 2020 al haberse completado todos los requerimientos legales, se dio AUTORIZACIÓN para las fechas designadas a las carreras y actividades fiscalizadas por las siguientes federaciones:**

**A.C.T.C.:**

- Automóvil Club La Plata S.A – La Plata - --Formula 3 Metropolitana, Copa Bora, Tc Rioplatense, Turismo 4000 Arg., Tc Platense – (17 y 18/10/2020)

**Federación Sudoeste:**

- Club Midgistas del Sur – Bahía Blanca - Midget – (18/10/2020)

**Siendo las 15:00 hs del día 07 de Octubre de 2020, se da por finalizada la sexcentésima septuagésima séptima reunión de la Co.P.A.M,**